



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00887218- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido de equivalencia formulado por Nelly de los Ángeles Azócar González, legajo 183849204, estudiante del Doctorado en Estudios de Género, a fin de que se le reconozca como equivalencia el Curso de Posgrado: Lenguajes sociales y género (69-0GEN4), dictado por el Doctorado en Estudios de Género, denominada en el Plan anterior: "Lenguajes sociales"; como equivalencia a la materia Lenguajes sociales y género: una teoría crítica de la cultura (69-GEN17), correspondiente al plan de estudios actual de la mencionada carrera.

Y el pedido de equivalencia de Introducción a los Estudios de Género (69-0GEN1), dictado por el Doctorado en Estudios de Género, denominada en el Plan anterior: Introducción a los Estudios de Género; como equivalencia a la materia Teorías de Género (69-GEN16), correspondiente al plan de estudios actual de la mencionada carrera.

CONSIDERANDO:

Que por Res CEA 120/2024 se le autorizó la migración de su actuación académica al nuevo plan de estudios del Doctorado en Estudios de Género cursando la cuarta cohorte.

Que la Dirección del Doctorado en Estudios de Género del Centro de Estudios Avanzados, se ha expedido favorablemente para otorgar dichas equivalencias.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer a Nelly de los Ángeles Azócar González, legajo 183849204, el curso de posgrado: Lenguajes sociales y género (69-0GEN4), dictado por el Doctorado en Estudios de Género, con calificación de 8 (ocho) puntos; como equivalencia a la materia Lenguajes sociales y género: una teoría crítica de la cultura (69-GEN17) correspondiente al plan de estudios actual de la mencionada carrera.

ARTÍCULO 2º: Reconocer a Nelly de los Ángeles Azócar González, legajo 183849204, el curso de posgrado: Introducción a los Estudios de Género (69-0GEN1), dictado por el Doctorado en Estudios de Género, con calificación de 8 (ocho) puntos; como equivalencia a la materia Teorías de Género (69-GEN16), correspondiente al plan de estudios actual de la mencionada carrera.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

